



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la renuncia presentada por la Profesora Ana Lía Crippa a seis (6) horas de "Apoyo en Matemática" del Liceo "Víctor Mercante",

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar a partir del 21 de junio de 1988, la renuncia presentada por la Profesora Ana Lía CRIPPA (D.N.I.6.027.210), a seis (6) horas de "Apoyo en Matemática" del Liceo "Víctor Mercante".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al Liceo Víctor Mercante"; tome razón Dirección General de Personal y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.

RESOLUCION N°

479

MSB

Lic. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. ANGEL LUIS PLASTINO  
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA